



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

Bucaramanga, 03 de Agosto de 2020

GJ – 110 – 070 - 2020

Señores  
**CESAR AUGUSTO SANCHEZ VIRVIESCAS**  
**DIANA SURMAY SOSA**  
**LINA MARTINEZ**

**ASUNTO:** Contestación a Peticiones de fecha 01 de Junio de 2020.

Cordial saludo,

De ante mano, se hace necesario informarles que para el proceso de selección a fin de proveer el cargo de entrenador de la Liga Santandereana de Natación carreras, la Liga Santandereana de natación LISANATAción, por medio de su comité técnico, son los encargados de realizar la respectiva evaluación y selección de los perfiles de los entrenadores participantes, posterior a ello, el Presidente de la Liga realiza la correspondiente postulación de los entrenadores al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER.


Considerando que el pasado 07 de Julio de 2020 se realizó publicación en la página oficial de la Entidad [www.indersantander.gov.co](http://www.indersantander.gov.co), en la pestaña prensa, subpestaña archivo de noticias, hasta el día 03 de Agosto de 2020, correspondiente a que los peticionarios suministrarán dirección física o electrónica, a fin de dar respuesta a sus peticiones, que en su integridad son análogas por contener en su libelo las mismas consideraciones y el mismo contenido petitorio, teniendo en cuenta que la información solicitada hasta la fecha no ha sido suministrada, en aras de cumplir con lo normado en la ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 de 2020, muy respetuosamente nos permitimos dar respuesta en un solo escrito.

Me permito manifestarles que en ocasión a que la Hoja de Vida del profesor JUAN PABLO POSSO CUELLAR sea evaluada, aprobada y postulada por el comité técnico de la liga de natación, será tenida en cuenta por el comité de apoyo técnico interdisciplinario del INDERSANTANDER para su respectivo trámite.

Sin otro particular, atentamente.



**PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS**  
DIRECTOR GENERAL INDERSANTANDER

Proyectó Abg. Sebastian Enrique Maldonado Goyeneche – CPS Oficina Jurídica Indersantander   
Revisó: Abg. José Fernando Fuentes Carreño – Asesor de Dirección.  
Aprobó: Abg. Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Jurídica Indersantander 